Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

680192028

No. GS-2023- - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS

Ciudad y Fecha: Manizales, 15/11/2023

Señor Coronel
JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión contrato PN MEMAZ N° 91-2-10035-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

01/10/2023	**31/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-047353-MEMAZ del 07 de septiembre de 2023, el señor (a) Coronel JOHN CARLOS ROJAS RINCON, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Jefe JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ Comandante Auxiliares de Policía Caldas.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
- **Informe Supervisión Septiembre GS-2023-091168-DECAL 20/10/2023**

Información del contrato

Contrato No.	PN MEMAZ Nro. 91-2-10035-23 del 07/09/2023
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS

680192028

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contratista	SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S. NIT 901354136-0
Representante legal	ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ C.C 35.312.621 de Engativá
Valor inicial del contrato	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 16.610.991,00) Moneda legal Colombiana IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes Valor Global asignado al DECAL $ 12.858.350,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 16.610.991,00) Moneda legal Colombiana IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes Valor Global asignado al DECAL $ 12.858.350,00
Plazo de ejecución inicial	Desde el 12/09/2023 al 11/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	12/09/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	11/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2023-093262-DECAL del 25/10/2023 se informal señor ordenador del gasto la situación presentada durante la ejecución del contrato, toda vez que se están exigiendo condiciones que no habían sido tenidas en cuenta en contratos anteriores y que no eran de conocimiento de los supervisores ni del grupo de contratos de la Unidad.

680192028

GS-2023-009339-DECAL

- Se realiza Acta N° A 041 COSEC – AUXPO 2.25 del 26/10/2023 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ NO. 91-2-10035-23 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", CON EL FIN DE DAR A CONOCER AL CONTRATISTA ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL (SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.), EL CRONOGRAMA Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LO RELACIONADO A LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMA TECNICA (NORMA TECNICA NTMD-0076-A4 COBIJAS, NORMA TECNICA NTMD 0067-A5 JUEGOS DE CAMA, NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 TOALLAS PARA CUERPO), Y LA GUIA GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, LIDERADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JEFE JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ, COMANDANTE AUXILIARES DE POLICIA, (SUPERVISIOR ACEPTACION DE OFERTA).

- Se realiza ACTA N° 042 /COSEC-AUXPO QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS DENTRO DEL CONTRATO PN MEMAZ NO. 91-2-10035-23, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO IJ. JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ CON EL CONTRATISTA ALBA MARÍA MANCERA HERNANDEZ, REPRESENTANTE LEGAL (SOLUCIONES LOGÍSTICAS HGM S.A.S.), CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y AUTORIZAR LA ENTREGA DE MUESTRAS DEL 2% POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE EL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA:** El contratista deberá realizar la entrega de los elementos ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. ***(Allego anexo "Especificaciones Técnicas mínimas" debidamente firmado).***	NO	Aún no ha hecho entrega de los elementos
2	Serán a cargo del contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. Los bienes a adquirir por la Policía Metropolitana de Manizales mediante este proceso que cuenten con norma o especificación técnica, deben de contar con la aprobación de la respectiva norma técnica o especificación técnica, por tal motivo el CONTRATISTA debe enviar una muestra de los elementos objeto del presente proceso de contratación al grupo de control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación; por lo anterior los COSTOS en los que se incurra (transporte y todo los trámites necesarios para la certificación del cumplimiento de la norma y especificación técnica) para el cumplimiento de esta actividad serán a cargo del CONTRATISTA. De igual manera se debe aplicar y cumplir con	NO	Aún no ha hecho entrega de los elementos

680192028

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	lo establecido en la GTMD-0004-A3 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa" (actualización vigente) la cual establece entre otros: reunión de coordinación, evaluación de materias primas, evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios, informes técnicos, entre otros.		
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	No se han presentado casos
4	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	No se presentaron casos
5	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	SI	No se presentaron sobre costos
6	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica o al momento de la entrega de estos y/o efectos de garantía. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. ***(NO SE ACEPTAN REALIZAR REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)***.	NO	No fue requerido respuesta por garantía, aun no llegan elementos.
7	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista ofrecerá una garantía de fábrica, referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar sin costo adicional cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencia a la penetración y del sistema de retención de correas (resistencia en general de los elementos), hilo costura relleno de comodidad, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 60 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. **NOTA:** En lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima doce (12) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución a nivel país.	NO	No fue requerido respuesta por garantía, aun no llegan elementos.
8	**CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL:** Para caso de los elementos que cuenten con norma técnica el día de la entrega total de estos, deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte del **LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**.	NO	Aun no han pasado por Control de Calidad
9	**REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO:** El contratista tendrá plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar	SI	Se anexa como soporte el acta de coordinación

680192028

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, la reunión donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo, así: 1) Fecha atestiguamientos toma de materias primas y producto terminado para certificación. 2) Proyección de consumos de materiales e insumos requeridos para la producción de los lotes y los proveedores de los mismos. 3) Fecha de verificación preliminar (visitas de acompañamiento) del cumplimiento de los requisitos generales durante el proceso de producción de los elementos, el cual se hará atendiendo el comunicado oficial No. S-2018-032220-DIRAF ARLOG - GRUCA - 3.1 del 29/11/2018 emitido por el Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera 4) Fecha solicitud de muestreos productos terminados para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado. 5) Fecha entrega de certificados de conformidad para análisis. 6) Fecha entrega al almacén. Los anteriores requisitos y actividades deberán cumplir con lo establecido en la **Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3**, y deberán ser aprobados por parte del supervisor del contrato y el contratista. **Norma técnica GTMD-0004-A3** se puede consultar y descargar en el siguiente enlace: *https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas.*		
10	En la misma reunión de coordinación del contrato, se seleccionará el ente certificador para la emisión del respectivo certificado de conformidad de materias primas "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3", tomando contacto de forma inmediata para establecer su disponibilidad y capacidad de efectuar esta labor. Todos los costos por concepto de la emisión del certificado de conformidad y ensayos de laboratorio serán asumidos por el contratista.	SI	Se anexa como soporte el acta de coordinación
11	**MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACION REQUISITOS ESPECIFICOS:** El Supervisor del contrato o su delegado, realizará el atestiguamiento para la toma de muestras de materia prima para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el ente certificador de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades aprobado y conforme con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas de producto de referencia en la presente contratación. "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3" (versión vigente). Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% del lote, según entregas pactadas en el plazo de ejecución del contrato. **NOTA 1.** En la eventualidad que, al momento de realizar el atestiguamiento de toma de muestras de materias primas, el contratista cuente con la totalidad de las mismas para la elaboración o fabricación del 100% de la cantidad contratada, se podrá realizar un solo plan de muestreo por ítem. **NOTA 2.** El contratista deberá presentar un certificado de conformidad de materias primas para cada ítem contratado; sin embargo, para el caso en que el contrato posea ítems cuyas materias primas para su fabricación o elaboración sean iguales, se debe solicitar autorización al supervisor del contrato sobre la viabilidad de presentar un solo certificado de conformidad.	SI	Se ha cumplido con los tiempos establecidos en el acta.

680192028

GS-2023-099339-DECAL

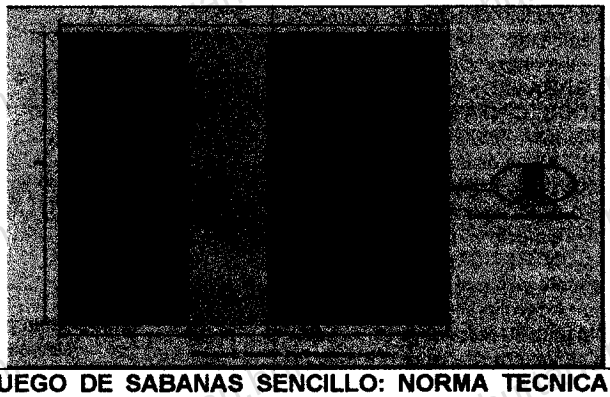
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
12	**PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECIFICOS EN PRODUCTO TERMINADO:** Para la programación del muestreo de producto terminado para inspección de requisitos generales empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado, el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, de los certificados de conformidad de requisitos específicos (materias primas) para su verificación. Una vez sea aprobada esta verificación, se procederá a programar y realizar el muestreo de producto terminado. La solicitud deberá ser efectuada con la debida antelación (anexando los certificados de materia prima), previendo que el laboratorio de Ensayos del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional requiere mínimo de quince (15) días hábiles para la verificación y emisión del respectivo informe. "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3". **NOTA:** La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.	NO	Aún no han pasado por Control de Calidad
13	En caso de presentar observaciones de calidad el lote en requisitos generales empaque y rotulado (primera inspección), se efectuará un segundo muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección normal y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo. Si se presenta una nueva devolución de lote, se realizará un último muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección estricta y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo, de no cumplir con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas, se rechazará el lote a entregar definitivamente.	NO	Aún no han pasado por Control de Calidad
14	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para efectos legales, el contratista deberá hacer entrega de los elementos objeto del presente proceso en las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana de Manizales - Caldas, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato quien verificará que los elementos adquiridos contengas las mismas especificaciones técnicas contratados; así mismo deberá expedir el recibo a satisfacción, en la siguiente dirección, así: ➢ Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrió Linares. **NOTA**: Teniendo en cuenta que los elementos de los ítems 1, 2 y 3, cuentan con norma técnica (COBIJAS - NORMA TECNICA NTMD-0076-A4, JUEGOS DE CAMA - NORMA TECNICA NTMD 0067- A5, TOALLAS PARA CUERPO NORMA TECNICA NTMD-0073-A5), éstos no serán recibidos sin la respectiva certificación del cumplimiento de los requisitos plasmados en la respectiva norma técnica, dicho certificado es generado por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.	NO	Aún no son entregados
15	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	SI	No se presentaron casos
16	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista Cumple
19	El personal que trabaja directamente en la manipulación de los elementos, debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección.	SI	El contratista Cumple
21	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que	SI	El contratista Cumple

680192028

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.		
22	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	El contratista Cumple
23	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*	NO	Se exigirá al finalizar la ejecución del contrato
26	El contratista debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de **"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016". (*Allegar anexo firmado*).**	SI	Se anexa como soporte del primer informe de supervisión presentado
27	La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos correspondientes al presente proceso **"ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".** Los bienes a adquirir por la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas, mediante este proceso y que cuenten con norma o especificación técnica, deben de contar con la aprobación de la respectiva norma técnica o especificación técnica, por tal motivo el CONTRATISTA debe enviar una muestra de los elementos objeto del presente proceso de contratación al grupo de control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación; por lo anterior los COSTOS en los que se incurra (transporte y todo los trámites necesarios para la certificación del cumplimiento de la norma y especificación técnica) para el cumplimiento de esta actividad serán a cargo del CONTRATISTA. De igual manera se debe aplicar y cumplir con lo establecido en la GTMD-0004-A3 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa" (actualización vigente) la cual establece entre otros: reunión de coordinación, evaluación de materias primas, evaluación de producto terminado, certificación, laboratorios, informes técnicos, entre otros. Para la coordinación de esta actividad se debe de mantener una comunicación constante con el supervisor de la aceptación de oferta ya que es el ÚNICO autorizado para coordinar dichas actividades ante el Grupo de Control de Calidad de la DIRAF.	SI	No se han presentado sobrecostos
28	**CATALOGACION:** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación ***(Anexar formulario).***	NO	Se exigirá al finalizar la ejecución del contrato

680192028

GS-2023-099339-DECAL

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**COBIJA: NORMA TECNICA NTMD-0076-A4:** Diseño y confección: La Cobija debe ser de forma rectangular y estar compuesta por dos secciones iguales de tonalidad gris, en medio de las cuales debe ir en forma longitudinal por amabas caras (doble faz) el tricolor nacional. El elemento debe ir tejido en una sola pieza. Debe estar fileteada en su contorno en máquina fileteadora sencilla o a tres hilos, las costuras deben ser completas, sin hilos sueltos, fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso, deben presentar elongación uniforme con el tejido y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). La cobija debe venir con los extremos superior e inferior con dobladillos con una longitud de 20mm ± 5mm. *** Las Características, materiales, dimensiones, diseño y demás requisitos deben estar acordes, para dar cumplimiento con lo establecido en la NORMA TECNICA NTMD 0076-A4.** 	NO	Aun no se ha hecho entrega de los elementos solicitados.
2	**JUEGO DE SABANAS SENCILLO: NORMA TECNICA NTMD 0067- A5 (JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO):** Juego de cama de tres piezas Conjunto compuesto por sábana, sobre - sábana y funda para almohada, el material empleado en los juegos de cama debe ser en tejido plano tafetán pre-encogido, color verde y cumplir con todos los requisitos y ensayos a los cuales debe someterse y acogerse. * Las Características, materiales, dimensiones, diseño y demás requisitos deben estar acordes, para dar cumplimiento con lo establecido en la **NORMA TECNICA NTMD 0067- A5.**		
3	**TOALLAS PARA EL CUERPO: NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 (TOALLA)** La tela de la toalla debe tener rizo en ambas caras. Debe venir dobladillada en sus cuatro lados y llevar una cenefa ubicada a lo ancho de la toalla. En cada cenefa debe ir estampado o bordado el nombre de la entidad. Color: verde Policía Nacional. *Las Características, materiales, dimensiones, diseño y demás requisitos deben estar acordes, para dar cumplimiento con lo establecido en la **NORMA TECNICA NTMD-0073-A5.**		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

680192028

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (49) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (41) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato **en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios de acuerdo a los consumos mensuales**, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a

680192028

GS-2023-099339-DECAL

contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma **(SIN ESPACIOS)**, así: **#$16-01-01-M15;91-2-100XX-23; correo del supervisor#$**.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-01-M15;91-2-100XX-23;correo del supervisor.**
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La factura se debe direccionar al supervisor del contrato, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible.

El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 009100760272

680192028

GS-2023-099339-DECAL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.858.350,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 12.858.350,00	100,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

- No Aplica

5 RECOMENDACIONES

Hasta la fecha el contrato se ha desarrollado dentro de las condiciones normarles. Durante el presente mes el contratista cumple a satisfacción, de igual manera ha cumplido con el cronograma establecido.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe **JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ**
Comandante Auxiliares de Policía Caldas.
Supervisor Contrato No. 91-2-10035-23
Correo electrónico: decal.auxpo@policia.gov.co
No. Celular: 3146780436

680192028

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GRUPO AUXILIARES DE POLICIA DECAL

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COSEC-AUXPO - 3.1

Manizales, 25 de octubre de 2023

Señor (a) Coronel
JOHN CARLOS ROJAS RINCON
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 número 32-50 piso 2
Manizales, Caldas

Asunto: Informe novedades presentadas contrato N 91-2-10035-23

De manera atenta y respetuosa me permito poner en conocimiento de mi Coronel, las novedades que se vienen presentando con el contrato N° 91-2-10035-23, cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE SABANAS, COBIJAS, JUEGOS DE SABANA, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS",** ya que a la fecha no ha sido posible presentar las muestras correspondientes al 2% de los elementos que poseen norma técnica (COBIJAS, JUEGOS DE SABANA, TOALLA), ante el Grupo de Control de Calidad, ya que para el presente contrato por parte de GRUCA, se están exigiendo condiciones que no habían sido tenidas en cuenta en contratos anteriores y que no eran de conocimiento de los supervisores ni de el grupo de contratos de la Unidad, como lo es la presentación del plan maestro por parte del contratista una vez iniciado el plazo de ejecución y la participación en la reunión de coordinación del personal de Control de Calidad; en vista de que estos dos pasos no se realizaron desde un principio, sino que la reunión se realizo entre el contratista y los supervisores únicamente para el día 15-09-2023, como se soporta mediante acta N° 035-COSEC-AUXPO-2.25, el Grupo de Control de Calidad no acepto agendar la cita para la toma de muestreos del 2% hasta que no se realizara el procedimiento como ellos lo manifiestan de acuerdo al procedimiento.

Para el día 23-10-2023, el contratista presento el plan maestro exigido ante el grupo de control de calidad, inmediatamente se procedió nuevamente a solicitar la reunión de coordinación con la participación del personal de calidad de la Policía Nacional, y se envió la invitación para que la reunión se realizara el día 24-10-2023, a las 15:30 hora, a lo cual respondieron que no era posible realizarla teniendo en cuenta que ellos no habían leído y analizado el contrato, el cual fue enviado por los supervisores, solicitando que se realizara la invitación posteriormente, programándola nuevamente para el día 25-10-2023, a las 09:30 horas, enviándoles nuevamente la invitación y el contrato mediante correo electrónico, pero no se tuvo respuesta por parte de GRUCA, asumiendo con esto que ellos iban a asistir y se iban a conectar, situación que no se dio ya que para la hora y fecha indicada nadie por parte del Grupo de Control de Calidad se conectó, por lo cual nos comunicamos vía telefónica con el personal de calidad, quienes manifestaron que las personas encargadas de presidir la reunión se encontraban por fuera de las instalaciones, en una reunión en el ministerio, retrasando con esto aún mucho más la ejecución y normal desarrollo del presente contrato, ya que no dieron una fecha exacta para la realización de la reunión de coordinación y no aceptan tampoco el acta de la reunión de coordinación realizada a inicios del plazo de ejecución.

680192028

Lo anterior para que mi Coronel tenga conocimiento que por parte de los supervisores se ha tratado de subsanar la novedad presentada inicialmente y tratar de agilizar los trámites correspondientes, ya que a la fecha van 45 días de inicio de ejecución y no ha sido posible obtener los certificados de calidad correspondientes al primer muestreo del 2%, muestras que el contratista tiene listas desde el pasado 02-10-2023, restando solamente 45 días para finalizar el plazo de ejecución, tiempo que llegado el caso los elementos presenten novedades en calidad, sería insuficiente para ejecutar el contrato en su totalidad y a conformidad.

Por parte de los supervisores y el contratista se ha tratado de dar solución a los contratiempos presentados, pero por falta de disposición del Grupo de Control de Calidad no ha sido posible dar soluciones prontas que conlleven a una normal ejecución del contrato.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Hurtado Nuñez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Comandante Auxiliares De Policia
Cédula: 15962268
Dependencia: Grupo Auxiliares De Policia Decal
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: pablo.hurtado@correo.policia.gov.co
25/10/2023 4:58:49 p. m.

Anexo: no

KR 25 32 50 OF ED
Teléfono: 8982900
decal.auxpo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

680192028

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GRUPO AUXLIARES DE POLICIA

Fecha:	Manizales, 26 de octubre de 2023		
Hora de inicio:	10:00	**hora de finalización:**	11:30
Lugar:	Plataforma TEAMS		

ACTA 041 COSEC – AUXPO 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ NO. 91-2-10035-23 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", CON EL FIN DE DAR A CONOCER AL CONTRATISTA ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL (SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.), EL CRONOGRAMA Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LO RELACIONADO A LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMA TECNICA (NORMA TECNICA NTMD-0076-A4 COBIJAS, NORMA TECNICA NTMD 0067- A5 JUEGOS DE CAMA, NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 TOALLAS PARA CUERPO), Y LA GUIA GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, LIDERADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JEFE JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ, COMANDANTE AUXILIARES DE POLICIA, (SUPERVISIOR ACEPTACION DE OFERTA).

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior: No aplica
3. Verificación de los compromisos No aplica
4. Temas a tratar:

4.1. Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-2-10035-23 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".**

4.2. GUIA GTMD-0004-A3 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa"

4.3. NORMA TECNICA NTDM 0067-A5 esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO utilizado por el personal de las fuerzas militares y la policía nacional.

4.4. NORMA TECNICA NTMD-0076-A4 esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el COBIJA utilizado por el personal de las fuerzas militares y la policía nacional.

4.5. NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el TOALLAS PARA EL CUERPO utilizado por el personal de las fuerzas militares y la policía nacional.

5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

Se verificó la asistencia del personal comprometido tales como el supervisor de la aceptación de oferta por parte del Departamento de Policía Caldas, así:

ACTA 041 COSEC – AUXPO 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ NO. 91-2-10035-23 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", CON EL FIN DE DAR A CONOCER AL CONTRATISTA ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL (SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.), EL CRONOGRAMA Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LO RELACIONADO A LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMA TECNICA (NORMA TECNICA NTMD-0076-A4 COBIJAS, NORMA TECNICA NTMD 0067- A5 JUEGOS DE CAMA, NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 TOALLAS PARA CUERPO), Y LA GUIA GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, LIDERADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JEFE JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ, COMANDANTE AUXILIARES DE POLICIA, (SUPERVISIOR ACEPTACION DE OFERTA).

IJ. JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ, Supervisor aceptación de oferta DECAL
Celular 314 678 0436

IT. NILTON VALENCIA, Almacenista DECAL, apoyo técnico.

TES-14 CAROLINA GAMBA PEREZ, Normalizadora Grupo Control de calidad.

Por el contratista:

ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S
C.C. 35.312.621 de Engativá
Celular 312 585 2289

2. Lectura del acta anterior. **No aplica**
3. Verificando de compromisos / **No aplica.**
4. Temas a tratar:

4.1. Aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-2-10035-23 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS",

Mencionada aceptación de oferta cuenta con las siguientes características:

OBJETO:
"ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS",

PLAZO DE EJECUCION:

90 días calendario a partir de la aprobación de las pólizas para los elementos que requieren pruebas de calidad en los ítems 1, 2, 3 (COBIJAS - NORMA TECNICA NTMD-0076-A4, JUEGOS DE CAMA - NORMA TECNICA NTMD 0067- A5, TOALLAS PARA CUERPO NORMA TECNICA NTMD-0073-A5), hasta el (11/12/2023)

RANGO DE 0 A 20
Teniendo en cuenta el plan maestro radicado el día 23 de octubre de 2023 en las instalaciones del Grupo Control de Calidad por parte de la empresa contratista, referente a la aceptación de oferta Nro. **PN MEMAZ No. 91-2-10035-23** que evidencia la adquisición de 03 ítems por valor de $ 16.610.991,00) incluido IVA y conforme al cumplimiento de la guía técnica GTMD-0004-A3 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional, en la cual se establece el rango de 0 a 20 SMMLV aplicable al contrato en mención, como requisito se debe allegar por parte de la empresa contratista a la supervisión, la Declaración de conformidad de primera parte, la cual deberá contener los ítems relacionados en la guía técnica GTMD-0004-A3 que se definen y establecen en las páginas 4 y 21 respectivamente y muestreos de los elementos al 2% del producto terminado, empacado y rotulado y muestreo de 100% para evaluación de requisitos generales, de empaque y rotulado.

Así mismo se indica que la supervisión del contrato mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co es quien realiza las solicitudes de los diferentes muestreos (2% y 100%), relacionando los datos de ubicación de la fábrica donde confeccionan los elementos, dichos muestreos son realizados por el funcionario encargado del grupo Control de Calidad de acuerdo a la

GS-2023-099339-DECAL

disponibilidad de tiempo, quien evidenciara el lugar (fábrica de confección), sin afectar la fecha de ejecución del contrato.

El muestreo de 2% consiste en evaluar el elemento frente a cada uno de los numerales de los documentos técnicos normativos (normas técnicas del Ministerio de Defensa y especificaciones técnicas de Policía Nacional) que fueron relacionados en el contrato y así determinar la continuidad de la producción del lote, 5 días hábiles después se emite un informe de resultados por parte del Grupo Control de Calidad a la supervisión del contrato, y este remitirá de manera formal a la empresa contratista.

Muestreo de 2% Cantidad a evidenciar: 1 por elemento.

*NTMD-0076-A4. COBIJAS
*NTMD-0067-A5. SABANAS
*NTMD-0073-A5. TOALLAS

Es de anotar, que las muestras extraidas en esta etapa de muestreo de 2% no hacen parte del 100 % del lote de producción, y serán entregadas una vez se autorice y se realice la entrega total de elementos en el lugar definido en el contrato, el supervisor podrá solicitar al Grupo Control de Calidad el reintegro de las mismas para su devolución a la empresa contratista.
Seguido a este muestreo de 2% y en caso que se hubieren presentado novedades, se deberán corregir por parte de la empresa contratista.

El supervisor del contrato solicitará igualmente mediante correo electrónico, el muestreo de producto terminado para la evaluación de requisitos generales empaque y rotulado del 100%, de acuerdo a las cantidades contratadas, de esta evaluación se emitirá el informe de resultados en 10 días hábiles, el cual le será remitido de manera formal al supervisor del contrato.

Requisito de acuerdo a la guía técnica GTMD-0004-A3.
-Declaración de Conformidad
La empresa contratista manifestó El contratista adjuntará fichas técnicas de los fabricantes, pero el Grupo de Control de Calidad se remitirá específicamente a la guía y especificaciones técnicas descritas en la oferta, deberá cumplir lo normado en la guía en el numeral 3.7.2 declaración de conformidad por parte del contratista.

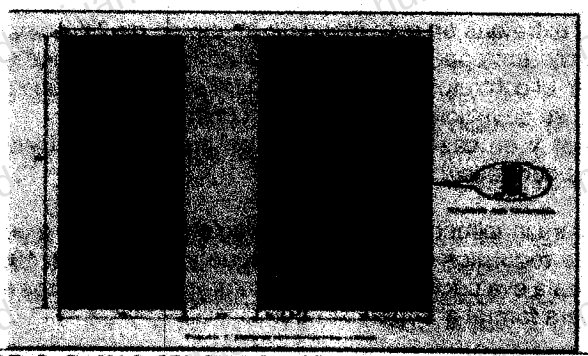
Así las cosas, el supervisor elaborará las actas y enviará al Grupo de Control de Calidad, de este dependerá la asignación de las citas para la recepción del muestreo, manifestándole adicionalmente a la señora TES-14 CAROLINA GAMBA PEREZ Normalizadora Grupo Control de Calidad, la premura en el tiempo teniendo en cuenta que ha transcurrido más del 50% del tiempo desde el inicio de la aceptación de la oferta y el contratista ya tiene la disponibilidad de las muestras, por lo que se solicita muy comedidamente al Grupo de Control de Calidad agilizar en lo posible dichos procedimientos.

De igual forma se deja como precedente que el día 15 de septiembre de 2023 a las 15:30 horas, se realizó reunión de coordinación de manera virtual mediante la plataforma TEAMS entre el contratista y el supervisor, levantando acta número 035 / COSEC-AUXPO 2.25, pero esta no fue aceptada por el Grupo de Calidad por no ajustarse a la guia.

Adicional a esto se cuenta con un cronograma de ejecución establecido en la misma aceptación de oferta, para la expedición de certificados, toma de muestras y certificación por parte del Grupo de Control de Calidad de la DILOF.

ACTA 941 COSEC – AUXPO 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ NO. 91-2-10035-23 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", CON EL FIN DE DAR A CONOCER AL CONTRATISTA ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL (SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S), EL CRONOGRAMA Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LO RELACIONADO A LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMA TECNICA (NORMA TECNICA NTMD-0076-A4 COBIJAS, NORMA TECNICA NTMD 0067- A5 JUEGOS DE CAMA, NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 TOALLAS PARA CUERPO), Y LA GUIA GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, LIDERADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JEFE JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ, COMANDANTE AUXILIARES DE POLICIA, (SUPERVISOR ACEPTACION DE OFERTA).

BIENES CONTRATADOS POR EL DECAL:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**COBIJA: NORMA TECNICA NTMD-0076-A4:** Diseño y confección: La Cobija debe ser de forma rectangular y estar compuesta por dos secciones iguales de tonalidad gris, en medio de las cuales debe ir en forma longitudinal por ambas caras (doble faz) el tricolor nacional. El elemento debe ir tejido en una sola pieza. Debe estar fileteada en su contorno en máquina fileteadora sencilla o a tres hilos, las costuras deben ser completas, sin hilos sueltos, fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso, deben presentar elongación uniforme con el tejido y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). La cobija debe venir con los extremos superior e inferior con dobladillos con una longitud de 20mm ± 5mm. *** Las Características, materiales, dimensiones, diseño y demás requisitos deben estar acordes, para dar cumplimiento con lo establecido en la NORMA TECNICA NTMD 0076-A4.** 	UNIDAD	100
2	**JUEGO DE SABANAS SENCILLO: NORMA TECNICA NTMD 0067- A5 (JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO):** Juego de cama de tres piezas Conjunto compuesto por sábana, sobre - sábana y funda para almohada, el material empleado en los juegos de cama debe ser en tejido plano tafetán pre-encogido, color verde y cumplir con todos los requisitos y ensayos a los cuales debe someterse y acogerse. * Las Características, materiales, dimensiones, diseño y demás requisitos deben estar acordes, para dar cumplimiento con lo establecido en la **NORMA TECNICA NTMD 0067- A5.**	UNIDAD	75
3	**TOALLAS PARA EL CUERPO: NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 (TOALLA)** La tela de la toalla debe tener rizo en ambas caras. Debe venir dobladillada en sus cuatro lados y llevar una cenefa ubicada a lo ancho de la toalla. En cada cenefa debe ir estampado o bordado el nombre de la entidad. Color: verde Policia Nacional. ***Las Características, materiales, dimensiones, diseño y demás requisitos deben estar acordes, para dar cumplimiento con lo establecido en la NORMA TECNICA NTMD-0073-A5.**	UNIDAD	93

SUPERVISOR:

IJ. JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ, Supervisor aceptación de oferta DECAL
Celular 314 678 0436

VALOR:

ACTA 041 COSEC – AUXPO 2.26 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ NO. 91-2-10035-23 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", CON EL FIN DE DAR A CONOCER AL CONTRATISTA ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL (SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.), EL CRONOGRAMA Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LO RELACIONADO A LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMA TECNICA (NORMA TECNICA NTMD-0076-A4 COBIJAS, NORMA TECNICA NTMD 0067- A5 JUEGOS DE CAMA, NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 TOALLAS PARA CUERPO), Y LA GUIA GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, LIDERADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JEFE JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ, COMANDANTE AUXILIARES DE POLICIA, (SUPERVISIOR ACEPTACION DE OFERTA).

El valor total de la aceptación de oferta corresponde a ($ 16.610.991,00) incluido IVA.

NORMATIVIDAD QUE SE DEBE CUMPLIR EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-2-10035-23

- **GUIA GTMD-0004-A3** "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa"

- **NORMA TÉCNICA NTDM 0067-A5** esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el **JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO** utilizado por el personal de las fuerzas militares y la policía nacional.
-
- **NORMA TECNICA NTMD-0076-A4** esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el **COBIJA** utilizado por el personal de las fuerzas militares y la policía nacional.
- **NORMA TECNICA NTMD-0073-A5** esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el **TOALLAS PARA EL CUERPO** utilizado por el personal de las fuerzas militares y la policía nacional.

NOTA: La guía en mención y las especificaciones y normas técnicas fueron enviadas el día viernes 15/09/2023 al correo suministrado por el contratista solucioneslogisticashgm@gmail.com

4.2. GUIA GTMD-0004-A3 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa"

1. OBJETO

Esta guía tiene por objeto establecer los procedimientos a seguir en la evaluación de la conformidad de los productos de intendencia y raciones de campaña contratados por el Sector Defensa, dentro las diferentes modalidades de la contratación estatal.

Este documento aplica para los elementos elaborados bajo una Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional, o igual forma una Especificación Técnica elaborada por la entidad contratante

GS-2023-099339-DECAL

ACTA 041 COSEC – AUXPO 2.28 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ NO. 01-2-10036-23 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", CON EL FIN DE DAR A CONOCER AL CONTRATISTA ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL (SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S), EL CRONOGRAMA Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LO RELACIONADO A LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMA TECNICA (NORMA TECNICA NTMD-0076-A4 COBIJAS, NORMA TECNICA NTMD 0067- A5 JUEGOS DE CAMA, NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 TOALLAS PARA CUERPO), Y LA GUIA GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, LIDERADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JEFE JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ, COMANDANTE AUXILIARES DE POLICIA, (SUPERVISIOR ACEPTACION DE OFERTA).

3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Reunión de coordinación: Acto en el cual se acuerdan los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad "acta", en donde se establecen y detallan todos y cada uno puntos acordados para el proceso de la evaluación. Los acuerdos (planes de muestreo, fechas de visitas para materia prima, 2%, 80% y 100% y demás requisitos) realizados en la reunión de coordinación son de obligatorio cumplimiento.

La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto.

EL supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto.
Demás personal invitado a mencionada reunión tendrán voz sin voto.

De la reunión de coordinación se debe levantar un acta con los puntos acordados para el proceso de evaluación, así:

3.1.1 Lugar y fecha para la toma de muestras y visitas de seguimiento.

3.1.2 Para la evaluación de requisitos específicos en materia prima, se debe emplear el numeral 3.2.

Para la evaluación de requisitos específicos en producto terminado, se debe emplear el numeral 3.3.

3.1.3 Definir el tipo de muestreo y el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados que se deben reportar teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en la NTMD o ET aplicada.

Para la aplicación de los planes de muestreo se debe tener en cuenta los criterios establecidos en el numeral 3.4.

En caso de que alguna especificación técnica no contemple planes de muestreo, la dependencia encargada de realizar la evaluación técnica del producto debe establecer

3. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE LOTES

Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, verificación a los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la revisión de los documentos (informes de resultados de laboratorio y sus anexos) que hacen parte del certificado de conformidad.

Cuando un contrato u operación tengan varios productos y cada uno de estos con norma o especificación técnica, se debe evaluar cada elemento por separado desde el numeral 3.1 al 3.9 de la presente guía.

3.7.2. Para los contratos menores de 100 SMMLV, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

ACTA 041 COSEC – AUXPO 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ NO. 91-2-10035-23 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", CON EL FIN DE DAR A CONOCER AL CONTRATISTA ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL (SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.), EL CRONOGRAMA Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LO RELACIONADO A LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMA TECNICA (NORMA TECNICA NTMD-0076-A4 COBIJAS, NORMA TECNICA NTMD 0067- A6 JUEGOS DE CAMA, NORMA TECNICA NTMD-0073-A6 TOALLAS PARA CUERPO), Y LA GUIA GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, LIDERADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JEFE JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ, COMANDANTE AUXILIARES DE POLICIA, (SUPERVISIOR ACEPTACION DE OFERTA).

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato
Mayor de 60 a 100	Laboratorios	Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo
Mayor de 100	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guía.
Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems:	Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango de cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60)	

Para contratos menores de 100 **SMMLV**, no es necesaria la presentación por parte del contratista de un certificado de conformidad. En este caso el evaluador técnico de producto de la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, realiza el muestreo para la revisión de requisitos específicos conforme lo señala la Norma Técnica o Especificación Técnica, en su defecto el Pliego de Condiciones o anexo Técnico de Negociación y en coordinación con el Contratista envía las muestras a laboratorios de pruebas y ensayos, con el fin de verificar el cumplimiento de los

GS-2023-099339-DECAL

requisitos específicos establecidos en la NTMD o ET aplicada. El contratista debe asumir los costos que se generen por la realización de los ensayos de laboratorio.

La declaración de conformidad de primera parte debe contener, como mínimo, lo siguiente:

- La identificación única de la declaración de conformidad;
- El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad;
- La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra informacion complementaria pertinente);
- La declaración expresa de cumplimiento;
- Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;
- La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad;
- La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor;
- Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad.

Se puede además de la informacion anterior, proporcionarse informacion de apoyo adicional con el fin de relacionar la declaración con los resultados de evaluación de la conformidad en los que se basa, por ejemplo:

- El nombre y la dirección de todo organismo de evaluación de la conformidad involucrado (por ejemplo, laboratorio de ensayo o calibración, organismo de inspección, organismo de certificación);
- Referencia a los informes pertinentes de evaluación de la conformidad y la fecha de los informes;
- Referencia a los documentos de acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad involucrados cuando el alcance de la acreditación sea relevante para la declaración de conformidad;
- Soportes – resultados de pruebas, ensayos e inspecciones realizados, que deben corresponder a los exigidos por el reglamento técnico correspondiente

3.7.3. El Certificado de Conformidad debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

- Número del certificado.

GS-2023-099339-DECAL

- Fecha de elaboración del certificado.
- Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema certificación.
- En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se e: realizando.
- Cantidad de elementos que componen la entrega el lote certificado.
- Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo al plan de muestr efectuado (materia prima y/o producto terminado).
- Número del contrato y entidad contratante.

Anexar:

- Informe de evaluación del organismo certificador en original.
- Informes de laboratorio en original y firmados por el analista responsable de l pruebas y el jefe de laboratorio.
- Formato de atestiguamiento del ensayo, emitido por la certificadora en caso q el laboratorio no tenga acreditada la prueba (y dando cumplimiento al nume 3.8).
- Informe de evaluación del laboratorio de ensayos con la norma NTC-ISO/II 17025, cuando este no esté acreditado
- Declaración(s) de conformidad en original acuerdo lo que señale la norma. especificación Técnica aplicada conforme lo indicado en la Norma Técnica NT ISO 17050-1 y 17050-2.

3.7.4 Sin importar el monto del contrato, ni la modalidad del contrato, los requisit generales y los requisitos de empaque y rotulado establecidos en la NTMD o l aplicada, deben ser evaluados por la Dependencia encargada de la evaluación técn del producto.

3.7.5 Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras resultados de laboratorio, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensay de laboratorio y Certificado de Conformidad.

3.7.6 Los Organismos Evaluadores de la Conformidad deben cumplir con l parámetros establecidos en la guía técnica GTMD 0004-A3 actualización vigente. se acepta cambio de certificadora durante el desarrollo total del proceso de evaluaci de la conformidad.

4.3. Norma técnica NTDM 067-A5 **JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO, Que tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los que deben someterse los JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO.**

GS-2023-099339-DECAL

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el juego de cama en tejido plano utilizado por el personal de la Fuerza Pública.

2. DEFINICIONES Y CLASIFICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Además de las definiciones contempladas en las normas técnicas NTC 641, NTC 1046 y NTC 5220-1, actualizaciones vigentes, para efectos de la presente norma se establecen las siguientes.

Lote de entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

Lote de producción. Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de él.

Muestra de referencia: Elemento testigo suministrado y aprobado por la entidad contratante que cumple con las características de diseño, color, confección, acabado y los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica, para efectos de comparación, medición de diferencia de color, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes, en caso de ser requerido.

Tejido tafetán: Nombre genérico para designar una estructura de hilos de urdimbre y trama entrecruzados uno por uno.

GS-2023-099339-DECAL

2.3 APLICACIÓN

Para la aplicación de la presente norma técnica en procesos de adquisición, la entidad contratante debe especificar en los respectivos pliegos de condiciones lo siguiente:

2.3.1 Definir la clase de juego de cama que se va adquirir de acuerdo con el numeral 2.2 y el color de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2.3.

2.3.2 En caso que se requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en esta norma, debe especificarlas o deben ser acordadas entre la entidad contratante y el proveedor.

2.3.3 Establecer la muestra de referencia que se empleará para efectos de comparación visual en caso de ser requerida. La muestra debe cumplir con los requisitos establecidos en la presente norma.

2.3.4 En caso que se requiera código de barras, se debe suministrar la información correspondiente.

2.3.5 Establecer el plan de muestreo de los requisitos generales, si la cantidad de unidades a adquirir es menor de 51 unidades.

2.3.6 Establecer el plan de muestreo de los requisitos específicos, si la cantidad de unidades a adquirir es menor de 3201 unidades.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Confección y Diseño

3.1.1.1 Sábana. Debe llevar dobladillo en su contorno, y deben ser uniformes.

3.1.1.2 Sobre- sabana. Debe llevar doblez en la parte superior y dobladillo en la parte inferior y laterales.

3.1.1.3 Funda. Debe ir abierta en un solo extremo y dobladillada en los bordes abiertos.

3.1.1.4 Dobladillo. Para confeccionar el dobladillo y el doblez, inicialmente se debe doblar el borde de la tela mínimo 5 mm y luego se debe doblar nuevamente sobre el cuerpo de la tela, hasta obtener el ancho requerido indicado en el numeral 3.1.2, cosiendo sobre la parte doblada con una costura recta.

GS-2023-099339-DECAL

3.1.2 Dimensiones. Las prendas que componen los juegos de cama deben cumplir lo establecido en la tabla 1, cuando se verifique el ensayo que indica el numeral 5.1.

Tabla 1. Dimensiones para las prendas de los juegos de cama terminados

Caracteristica		Dimensiones en mm		
		Sábana	Sobre-sábana	Funda
Largo	Min.	2270	2270	750
Ancho	Min.	1480	1480	475
Dobladillo	Min.	15	15	15
Doblez	Min.	No Aplica	80	No Aplica

3.1.3 Acabado y Costuras. Ninguno de los elementos que constituyen el juego de cama debe contener residuos de apresto, rellenos u otras sustancias que deterioren el tejido o le den apariencia de rigidez, ni manchas, cortes, huecos, hilos sueltos, fruncidos, torcidos o pliegues. Los dobladillos deben presentar un ancho uniforme y no deben presentar hilos salientes. Las costuras deben ser rectas y deben estar tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.

El hilo empleado en las costuras debe ser del mismo color de la tela del juego de cama. El juego de cama no debe presentar defectos en el teñido de la tela. La coloración debe ser uniforme en cada una de las prendas. Cuando los componentes del juego de cama se sometan a inspección visual, deben presentar un tejido uniforme y deben estar libres de defectos que afecten su uso, como abombamiento cuando se coloquen sobre una superficie plana. La tela debe estar exenta de cualquier error o defecto, según se indica en la Norma Técnica Colombiana NTC 1046.

Las costuras deben tener entre 10 y 12 puntadas por cada 2,54 cm. Los extremos de las costuras deben ir rematados en una longitud no menor de 1,5 cm ni mayor a 2,5 cm. Las costuras al interior de la funda, exceptuando el dobladillo, deben ser fileteadas.

GS-2023-099339-DECAL

Tabla 2. Requisitos de la tela para la confección de juego de cama

Requisito		Valor	Numeral
Composición Poliéster Algodón		45% a 55% El resto	5.2
Peso, en g/m²	Mín.	128	5.3
Número de hilos/cm en Urdimbre Trama	 Mín. Mín.	 32 25	5.4
Resistencia a la tensión en urdimbre y trama, en N	Mín.	245	5.5
Resistencia al desgarre, en N	Mín.	8	5.6
Encogimiento, en %	Máx.	2.0	5.7
Solidez del color al lavado Tipo de lavado - Cambio de color - Manchado	 Mín. Mín.	 2A 4 4	5.8
Solidez del color al frote - Seco - Húmedo	 Mín. Mín.	 4 4	5.9
Solidez del color a la luz Durante 20 horas de exposición	Mín.	4	5.10
Solidez del color a la transpiración - Cambio de color - Manchado	 Mín. Mín.	 4 4	5.11
Tendencia a la formación de motas	Mín.	4	5.12
pH del agua extraída de la tela terminada		5.5 a 8.5	5.13

Nota 1. Para el color blanco, los ensayos de Solidez del color al lavado y Solidez del color a la transpiración no aplica el manchado.

GS-2023-099339-DECAL

Tabla 3. Requisitos para los hilos

Costura	Tipo de hilo	Tex Mínimo	Resistencia Mínima
Cierre, dobladillo y dobiez	Poliéster recubierto con poliéster	24	11,5 N
Filetear	Spun poliéster	27	9,6 N

3.2.3 Evaluación del Color. El color de la tela terminada de los juegos de cama puede ser verde, blanco o azul, según lo requiera cada Fuerza.

3.2.3.1 Colores azul y verde. Deben cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 4 en coordenadas CIEL*a*b* 10°-D65. La verificación de este requisito se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.15.

Tabla 4. Coordenadas CIEL*a*b* 10°-D65

Color	L*	a*	b*	DEcmc (2:1)
Verde-ARC- PONAL	43,0	- 5,0	6,5	≤1,50
Azul -FAC	42,0	- 4,7	- 29,2	≤1,50
Azul –EJC	77,2	- 8	- 13,5	≤1,50

3.2.3.2 Color Blanco. Para la tela terminada de los juegos de cama debe ser blanco con un índice de blancura mínimo de 145 y un nivel de tinte entre 0 a 1.5 según la escala CIE, y se verifica de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.16.

3.2.3.3 Comparación visual. Cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1,50 e inferior a 1,80 se debe efectuar una comparación visual, para tal caso la entidad contratante debe suministrar una muestra de referencia que cumpla en su totalidad con los requisitos establecidos en la presente norma. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises cuando se compare con la muestra de referencia de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.17.

GS-2023-099339-DECAL

4.4. NORMA TECNICA NTMD-0076-A4 esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el **COBIJA** utilizado por el personal de las fuerzas militares y la policía nacional.

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los que debe someterse la cobija empleada por los miembros de la Fuerza Pública.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Además de las definiciones contempladas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 641 y en la NTC 5220-1, actualizaciones vigentes, se establecen las siguientes:

Agente Antibacterial: Un ingrediente o sustancia que destruye o inhibe el crecimiento de bacterias. Una tela o fibra que ha sido tratada químicamente o una fibra a la cual se le incorpora un químico antibacterial, haciéndola más resistente al ataque de microorganismos o permitiéndole inhibir el crecimiento de los mismos.

Cobija: Prenda utilizada en la cama para proteger a quien la usa del frío, especialmente cuando duerme. Se diferencia de las sabanas por su grosor y propósito. Ver figura 1.

Lote de entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

Lote de producción: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Microfibra: Fibra cuya densidad lineal es inferior a 1 denier.

Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote, que sirve para obtener la información necesaria que permita apreciar una o más características de éste y que servirán de base para una decisión sobre el mismo.

Perchado: Proceso de acabado que hace levantar los pelos o las fibras de los tejidos, formado una capa más o menos densa y larga sobre la superficie del tejido.

Puntada de refuerzo: Costura de fileteadora en máquina con cuatro hilos, de los cuales dos son de recubrir y dos son de costura.

Tejido terry: Tela con bucles (loops) formados con los hilos durante el tejido en una o ambas caras.

GS-2023-099339-DECAL

Tundido: Proceso mediante el cual se corta de manera uniforme el pelo de la superficie de los tejidos.

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta norma técnica en procesos de adquisición, se deben especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.2.1 Establecer las cantidades a adquirir.

2.2.2 En caso de ser requerido un color y diseño diferente al presentado en la norma, éste debe ser definido por la entidad contratante con sus coordenadas de color para la evaluación del mismo.

2.2.3 Determinar si se requiere que la cobija venga con dobladillo en sus extremos.

2.2.4 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a las presentadas en esta norma, éstas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.5 Determinar el plan de muestreo para la evaluación de requisitos específicos cuando la cantidad a adquirir es menor a 3 201 unidades.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 **Diseño y confección.** La cobija debe ser de forma rectangular y estar compuesta por dos secciones iguales de tonalidad gris, en medio de las cuales debe ir en forma longitudinal por ambas caras (doble faz) el tricolor nacional. El elemento debe ser tejido en una sola pieza. Ver figura 1.

Debe estar fileteada en su contorno en máquina fileteadora sencilla o a tres hilos. Las costuras deben ser completas, sin hilos sueltos, fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso, deben presentar elongación uniforme con el tejido y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso).

En caso de ser requerido por la entidad contratante, la cobija debe venir con sus extremos superior e inferior dobladillados. Para tal fin, este debe ser de una longitud de 20 mm ± 5 mm.

No debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos, motas ni defectos en las puntadas y se debe conservar simetría en su diseño.

GS-2023-099339-DECAL

La tela de la cobija no debe presentar cambios de tejido o errores en el cumplimiento de su diseño y debe tener acabado perchado y tundido.

3.1.2 **Dimensiones.** Deben cumplir con lo establecido en las tablas 1 y 2. La verificación debe hacerse según lo indicado en el numeral 5.1. La cobija debe ubicarse de frente y como se ilustra en la figura 1 para realizar la evaluación dimensional.

Tabla 1. Dimensiones externas de la cobija en milímetros.

Descripción	Cota	Valor	Tolerancia
Ancho	A	1 450	± 50
Largo	B	2 000	± 100
Distancia borde cobija a franja tricolor	C	585	± 25

Tabla 2. Dimensiones del tricolor nacional en milímetros.

Descripción	Cota	Dimensión	Tolerancia
Ancho franja color Amarillo	D	140	± 5
Ancho franja color Azul	E	70	± 3
Ancho franja color Rojo	F	70	± 3

3.1.3 **Filete.** La cobija debe tener un filete con costura en máquina fileteadora de mínimo 6 mm de separación y de dimensión 10 mm ± 2 mm tomados del extremo de la cobija al extremo del filete. Debe tener 9 ± 1 puntadas por cada 25.4 mm. El filete debe ser recto y no se aceptan remates irregulares. Ver figura 1, cota G.

3.1.4 **Declaración de conformidad.** El fabricante debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2, donde garantice que la prenda está exenta de materiales y productos de acabado que puedan causar irritación sobre la piel o puedan ser perjudiciales para la salud del usuario (AATCC 112, máx. 75 ppm (Prod Tipo II Oeko Tex)).

Así mismo que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del elemento (objeto de la Norma Técnica), así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigentes a la fecha de adjudicación del contrato. Esta declaración debe estar de acuerdo con lo contemplado en la NTC-ISO/IEC-17050-1.

GS-2023-099339-DECAL

Estas declaraciones deben venir adjuntas en el informe de resultados de requisitos específicos y ser verificadas por el ente certificador

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Material. Debe ser en tejido de punto, tipo terry y cumplir con lo establecido en la tabla 3

Tabla 3. Requisitos para la tela de la cobija.

Requisito		Valor	Numeral
Composición, en % Microfibra poliéster		100	5.2
Resistencia al estallido, en N	Mín.	240	5.3
Peso, en g/m²	Mín	230	5.4
Espesor de la tela, en mm	Máx.	6	5.5
Cambio dimensional, en %	Máx.	3	5.6
Solidez del color al lavado tipo 2A Cambio de color Manchado	 Mín. Mín.	 4 4	5.7
Solidez del color al frote En seco Húmedo	 Mín. Mín.	 4 3	5.8
Reducción de la actividad microbiana tras 20 lavados continuos, tipo 2A, en %	Mín.	90	5.9

3.2.2 Hilos. Los hilos utilizados deben ser de color gris afín con el gris de la cobija y deben cumplir con lo establecido en la tabla 4. La verificación se debe realizar como se indica en el numeral 5.10.

Tabla 4. Características del hilo.

Operación	Tipo de hilo	Densidad en Tex mín.	Resistencia en N mín.
Fileteado	Spún Poliéster	40	13.0

3.2.3 Color. Debe estar de acuerdo con lo indicado en la tabla 5. Se debe verificar de acuerdo con el numeral 5.11

GS-2023-099339-DECAL

Tabla 5. Coordenadas CIEL*a*b* D65-10° para la cobija.

Color	Coordenadas			DEcmc (2:1)
	L*	a*	b*	
Gris	33,9	3,5	-5,8	≤1,5
Amarillo	72,6	5,2	69,6	
Azul	34,3	0,3	-34,2	
Rojo	38,5	46,6	19,2	

Color a tono El color de los hilos empleados debe ser gris a tono con el color de la sección gris del elemento Para efectos de calificación se define como color a tono aquel que presente una diferencia de color de mínimo 3 en la escala de grises cuando se compare visualmente con la tela, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.11

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 **Empaque.** La cobija se debe empacar de tal forma que no sufra daño o deterioro durante su transporte o almacenamiento individualmente se debe empacar en bolsa de polietileno transparente, que la conserve limpia y en buen estado hasta su destino final y colectivamente se debe empacar en caja de cartón con capacidad de hasta 25 kg. El empaque individual debe estar identificado con código de barras cuando la Fuerza lo exija en el respectivo contrato.

3.3.2 **Rotulado.** Cada cobija debe llevar una marquilla bordada o estampada ubicada en una de sus esquinas con la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista
- País de origen
- Composición de la tela.
- Número, año del contrato y entidad contratante
- Código de la norma técnica aplicada
- Instrucciones de cuidado y manejo de acuerdo con la NTC 1806.
- Código de identificación de acuerdo con lo establecido por la entidad contratante

El empaque colectivo debe llevar un rótulo que contenga la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista.
- Número, año del contrato y entidad contratante
- Nombre del producto.
- Cantidad de unidades que contiene

GS-2023-099339-DECAL

4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 6. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales y de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización).

Tabla 6. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 a 90	2	0	1
91 a 150	3	1	2
151 - 280	5	1	2
281 - 500	8	1	2
501 - 1 200	13	2	3
1 201 - 3 200	20	3	4
3 201 - 10 000	32	5	6
10 001 - 35 000	50	6	7
35 001 - 150 000	80	8	9
150 001 - 500 000	125	10	11
500 001 o más	200	10	11

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización

GS-2023-099339-DECAL

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Muestreo. Para la evaluación de los requisitos específicos a excepción del requisito de actividad microbiana, se debe emplear dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 7. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4.0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización).

Tabla 7. Plan de muestreo para requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
3 201 - 35 000	8	1	2
35 001 - 500 000	13	2	3
500 001 o más	20	3	4

Para la evaluación del requisito de actividad microbiana, se debe emplear el plan de muestreo indicado en la tabla 8. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-2 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 1.5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización)

Tabla 8. Plan de muestreo para requisito de actividad microbiana.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
3 201 - 35 000	3	0	1
35 001 o más	5	0	1

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote.

Nota. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto

GS-2023-099339-DECAL

En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna. En el caso de la evaluación de los requisitos específicos, el auditor o el evaluador podrán pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente Norma Técnica. Estas decisiones del auditor deberán estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.

Así mismo, si el auditor evidencia que en la elaboración del producto terminado se han empleado materiales diferentes a los evaluados en materia prima y que su calidad es inadecuada, podrá realizar la evaluación de requisitos específicos sobre producto terminado.

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 VERIFICACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y LA CONFECCIÓN

La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuadas, atendiendo a las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la metrología y mediciones en general. Para la medición, la prenda debe estar libre de tensión y debe ser colocada sobre una superficie plana.

5.2 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA TELA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. El laboratorio debe confirmar el uso de microfibra.

5.3 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL ESTALLIDO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2291.

5.4 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230, opción C.

5.5 DETERMINACIÓN DEL ESPESOR

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM D1777.

5.6 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL

Se debe efectuar de acuerdo con la NTC 2308. Procedimiento de lavado y secado (1).

GS-2023-099339-DECAL

(II). (A) : Se deben realizar tres ciclos de lavado y secado para cada muestra

5.7 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3, lavado 2A, Testigo de algodón

5.8 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786

5.9 DETERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD MICROBIANA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la JIS L1902 o equivalente (ISO 20743). Organismo de prueba: *Staphylococcus aureus*. Las condiciones de lavado deben ser las indicadas en la tabla 9 y el secado se debe hacer en cuerda.

Tabla 9. Condiciones de lavado ensayo.

Ensayo N°	T° (°C)	Vol. Total de solución (ml)	Detergente en el Vol. total, en %	Cloro disp. en el Vol. total, en %	Núm. bolas de acero	Tiempo (min)
2A	49 ± 2	150	0,15	N/A	50	45

5.10 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872. Para verificar la composición del hilo se debe efectuar con la NTC 481

5.11 DETERMINACIÓN DEL COLOR, CAMBIO Y TRANSFERENCIA

La verificación del color se debe hacer con la NTMD-0151, actualización vigente. Para cambio y transferencia, se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-2 y NTC 4873-3.

6. APÉNDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada a la Subdirección de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa

ACTA 041 COSEC – AUXPO 2.28 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ NO. 81-2-10035-23 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", CON EL FIN DE DAR A CONOCER AL CONTRATISTA ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL (SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.), EL CRONOGRAMA Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LO RELACIONADO A LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMA TECNICA (NORMA TECNICA NTMD-0076-A4 COBIJAS, NORMA TECNICA NTMD 0067- A5 JUEGOS DE CAMA, NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 TOALLAS PARA CUERPO), Y LA GUIA GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, LIDERADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JEFE JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ, COMANDANTE AUXILIARES DE POLICIA, (SUPERVISOR ACEPTACION DE OFERTA).

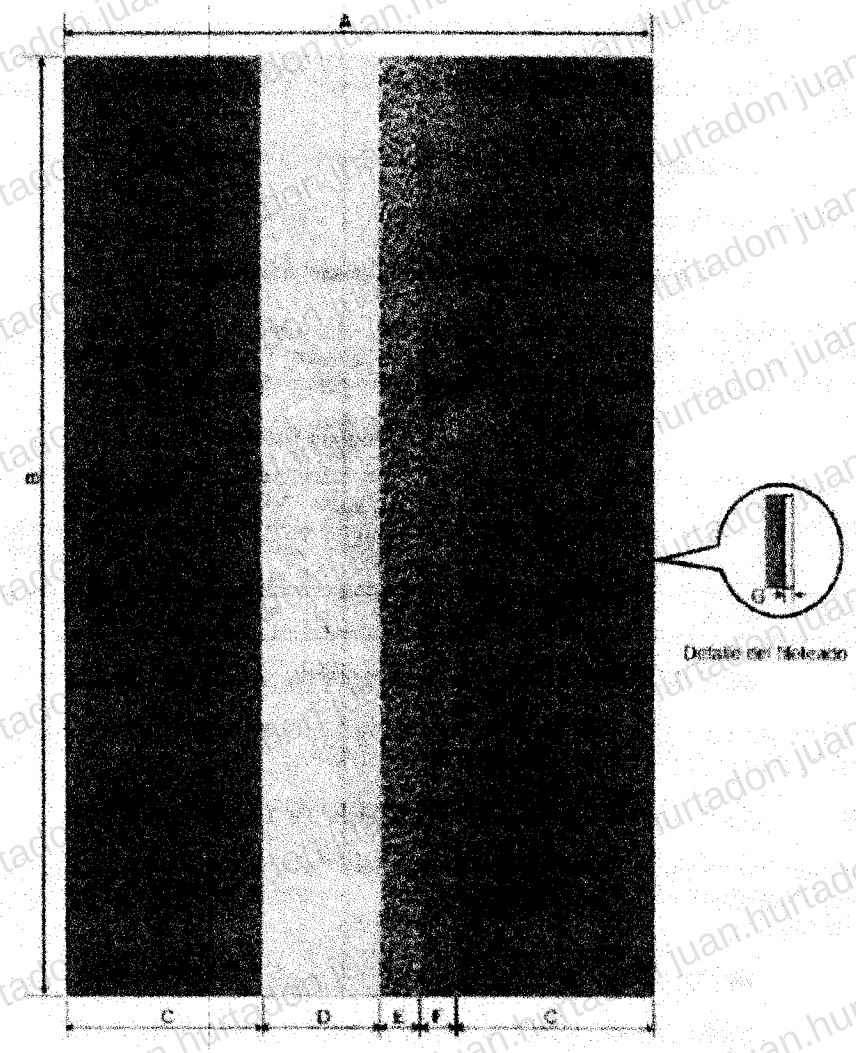


Figura 1 Detalle dimensiones cobija

GS-2023-099339-DECAL

4.5. NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el **TOALLAS PARA EL CUERPO** utilizado por el personal de las fuerzas militares y la policía nacional.

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los que debe someterse la toalla empleada como parte de los elementos de aseo de los miembros de la Fuerza Pública.

2. DEFINICIONES, ABREVIATURAS Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Además de las definiciones contempladas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 641 y en la NTC 5220-1, actualizaciones vigentes, se establecen las siguientes:

Agente Antibacterial: Un ingrediente o sustancia que destruye o inhibe el crecimiento de bacterias. Una tela o fibra que ha sido tratada químicamente o una fibra a la cual se le incorpora un químico antibacterial, haciéndola más resistente al ataque de microorganismos o permitiéndole inhibir el crecimiento de los mismos.

Cenefa: Lista sobrepuesta o tejida en los bordes de las cortinas, doseles, pañuelos, toallas, etc., de la misma tela y a veces de otra distinta.

Costura: Es el método por el cual se unen dos o más telas al perforarlas y entrelazarse un hilo a través de ellas.

Dobladillo: Pliegue que se hace en los bordes de una tela, doblándola dos veces hacia adentro para coserla.

Elongación: Alargamiento que sufre un cuerpo que se somete a esfuerzo de tracción.

Fardo: Paquete, conjunto de elementos envueltos para su almacenamiento y/o transporte.

Fruncir: Acortar una tela haciendo arrugas pequeñas.

Lote de entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

Lote de producción: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes que se someten a inspección como un conjunto unitario.

GS-2023-099339-DECAL

Manchado: La absorción no deseada de color por un tejido: (1) al ser sumergido en agua, solvente de limpieza en seco, o un medio líquido similar, que contenga colorantes o materiales colorantes no destinados a teñir el tejido, o (2) por contacto directo con otro material teñido del cual el color se transmita por migración o sublimación.

Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote, que sirve para obtener la información necesaria que permita apreciar una o más características de éste y que servirán de base para una decisión sobre el mismo.

Remate: Son las vueltas finales de un tejido en las que las hebras se doblan y entretejen o se pierden en el cuerpo del tejido.

Rizo: Hilo en forma de argolla que constituye la parte exterior de la toalla.

Toalla: Producto de felpa textil con dobladillos extremos o flecos y dobladillos laterales u orillos, usado por las personas para secarse el cuerpo después de bañarse o nadar.

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta norma técnica en procesos de adquisición, se deben especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.2.1 Definir el color del elemento (Ver 3.1.6). En caso de ser requerido un color diferente a los presentados en la norma, éste debe ser definido por la entidad contratante y sus coordenadas para la evaluación del mismo.

2.2.2 Especificar el nombre de la entidad contratante para la identificación de las toallas y definir si ésta debe ser bordada o estampada (Ver 3.1.7). Para el caso de ser requerida la identificación de la toalla mediante el empleo de bordado, la entidad contratante debe definir sus características y diseño.

2.2.3 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a las presentadas en esta norma, éstas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.4 Determinar el plan de muestreo para la evaluación de requisitos específicos cuando la cantidad a adquirir es menor a 3 201 unidades.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Diseño. La tela de la toalla debe tener rizo en ambas caras. Debe venir dobladillada en sus cuatro lados y llevar una cenefa ubicada a la distancia indicada en la figura 1 a lo ancho del elemento.

GS-2023-099339-DECAL

En cada cenefa debe ir estampado o bordado el nombre de la entidad contratante. Así mismo, se debe verificar que el elemento al inspeccionarlo no presente desenganches de los hilos y que los rizos están suficientemente fijados a la prenda y no se desprenden con facilidad.

3.1.2 Acabados. Al inspeccionar visualmente la toalla no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. La prenda debe ser simétrica y su tejido y color deben ser uniformes.

3.1.3 Declaración de conformidad. El fabricante de la toalla debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2, donde garantice que la prenda está exenta de materiales y productos de acabado que puedan causar irritación sobre la piel o puedan ser perjudiciales para la salud del usuario (AATCC 112).

Así mismo que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del elemento (objeto de la Norma Técnica), así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente. Esta declaración debe estar de acuerdo con lo contemplado en la NTC-ISO/IEC-17050-1.

3.1.4 Costuras. Deben ser completas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. El número de puntadas debe ser de mínimo diez por cada 25.4 mm.

3.1.5 Dimensiones. Deben cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 1. La verificación se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1 Ver figuras 1 y 2.

Tabla 1. Dimensiones en milímetros de la toalla.

Descripción	Cota	Valor	Tolerancia
Ancho	A	600	± 20
Largo	B	1200	± 40
Ancho franjas de los extremos sin incluir dobladillo	C	110	± 10
Ancho cenefa	D	35	± 5
Ancho dobladillo	E	12	± 2

3.1.6 Color. El color del elemento puede ser blanco, verde o azul según sea establecido por la entidad contratante.

GS-2023-099339-DECAL

3.1.7 **Identificación.** En el caso de ser requerida la toalla con estampado, cada una por el derecho debe llevar horizontalmente sobre las dos cenefas, el nombre de la entidad contratante, de color negro y en mayúsculas: **EJÉRCITO DE COLOMBIA, ARMADA NACIONAL (INFANTERÍA DE MARINA), FUERZA AÉREA COLOMBIANA o POLICÍA NACIONAL**. La identificación debe ir ubicada centrada sobre cada cenefa con un espacio de mínimo 3 mm respecto a cada uno de los bordes. Ver figuras 1 y 2.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 **Tela.** Debe cumplir con los requisitos establecidos de la tabla 2 o 3 según sea el tipo de tejido.

Nota 1: Para la evaluación de los requisitos de solideces de color de la tela, el testigo para evaluar el manchado debe ser de algodón. Así mismo, las solideces deben ser evaluadas tanto en la tela estampada como en el área no estampada de la misma.

Tabla 2. Requisitos para la tela en tejido de punto.

Requisito		Valor	Numeral
Peso toalla terminada, en g	Mín.	245	5.2
Composición rizo, en % Algodón		100	5.3
Composición base o amarre de la tela, en % Poliéster o poliamida Algodón	Máx.	12 El resto	
Resistencia al estallido, en N	Mín.	300	5.4
Cambio dimensional, en %	Máx.	7	5.5
Solidez del color al lavado 3A - Cambio de color - Manchado	Mín. Mín.	4 4	5.6
Solidez del color al frote - Manchado en seco - Manchado en húmedo	Mín. Mín.	4 3	5.7
Solidez del color a la luz durante 20 horas de exposición Calificación	Mín.	4	5.8
Solidez del color a la transpiración - Cambio de color - Manchado	Mín. Mín.	4 3	5.9

Continúa

GS-2023-099339-DECAL

Tabla 2. (Continuación). Requisitos para la tela en tejido de punto.

Requisito		Valor	Numeral
Absorción, en s	Máx.	9	5.10
Solidez del color al agua de mar - Cambio de color - Manchado	 Min. Min.	 4 4	5.11
Solidez del color al agua de piscina - Cambio de color	 Min.	 3	5.12
Reducción de la actividad microbiana tras 20 lavados, tipo 2A, en %	Min.	90	5.13
pH del agua extraída		5.5 a 8.5	5.14

Tabla 3. Requisitos para la tela de tejido plano.

Requisito		Valor	Numeral
Peso toalla terminada, en g	Min.	245	5.2
Composición rizo, en % Algodón		 100	5.3
Composición base o amarre de la tela, en % Poliéster o poliamida Algodón	 Máx.	 12 El resto	
Número de pasadas/cm	Min.	16	5.18
Número de hilos/cm de urdimbre en la base	Min.	10	
Número de hilos/cm de urdimbre en el rizo	Min.	10	
Resistencia a la rotura, en urdimbre y trama, en N	Min.	350	5.4
Cambio dimensional, en %	Máx.	7	5.5
Solidez del color al lavado 3A - Cambio de color - Manchado	 Min. Min.	 4 4	5.6
Solidez del color al frote - Manchado en seco - Manchado en húmedo	 Min. Min.	 4 3	5.7

Continúa

Tabla 3. (Continuación). Requisitos para la tela de tejido plano.

Requisito		Valor	Numeral
Solidez del color a la luz durante 20 horas de exposición Calificación	Min.	4	5.8
Solidez del color a la transpiración - Cambio de color - Manchado	Min. Min.	4 3	5.9
Absorción, en s	Máx.	9	5.10
Solidez del color al agua de mar - Cambio de color - Manchado	Min. Min.	4 4	5.11
Solidez del color al agua de piscina - Cambio de color	Min.	3	5.12
Reducción de la actividad microbiana tras 20 lavados, tipo 2A, en %	Min.	90	5.13
pH del agua extraída		5,5 a 8,5	5.14

3.2.2 **Hilos de confección.** Deben cumplir con los requisitos indicados en la tabla 4 cuando se ensayen de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.15.

Tabla 4. Propiedades de los hilos

Tipo de Hilo	Tex mínimo	Resistencia a la rotura, en N, mínimo
Hilo con núcleo de poliéster y recubrimiento de poliéster	24	10,5

3.2.3 **Color.** El color debe estar de acuerdo con lo indicado en la tabla 5. Se debe verificar de acuerdo con el numeral 5.16.

Tabla 5. Coordenadas CIEL*a*b* D65-10° para la toalla.

Color	Coordenadas			DEcmc (2:1)
	L*	a*	b*	
Verde Ejército Nacional, Armada Nacional	47,8	-13,9	11,0	≤1,8
Verde Policía Nacional	25,0	-1,0	6,0	≤1,8
Azul Fuerza Aérea	34,0	0,5	-35,0	≤1,8
Blanco (Todas las Fuerzas)	Índice de Blancura ≥ 145 (escala CIE) Nivel de tinte: entre 0 y 1,5			

GS-2023-099339-DECAL

Color a tono. El color de los hilos de confección debe ser a tono con el color de la tela. Para efectos de calificación se define color a tono como aquel que presente una diferencia de color de mínimo 4 en la escala de grises cuando se compare visualmente con la tela, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.17.

3.2.4 **Evaluación de requisitos específicos en materias primas.** La evaluación de los requisitos específicos a excepción del requisito de peso del elemento y de reducción de actividad microbiana se puede hacer sobre materia prima. En tal caso, se debe muestrear en el lote de materia prima durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente, tomando según sea necesario la cantidad de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 **Empaque.** La toalla se debe empacar de tal forma que no sufra daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento. Individualmente se debe empacar doblada, en una bolsa plástica transparente. Posteriormente, se deben formar fardos de seis unidades dentro de una bolsa plástica, transparente y asegurada. Finalmente, los fardos se deben empacar en sacos tejidos, cosidos en la boca y en la base, hasta alcanzar un peso máximo de 25 kg.

3.3.2 **Rotulado.** La toalla en una de sus esquinas y por el revés de la cara estampada debe llevar una marquilla asegurada con la costura del dobladillo. La marquilla debe llevar bordada o estampada la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista.
- País de origen.
- Composición de la tela.
- Número, año del contrato y entidad contratante.
- Código de la norma técnica aplicada.
- Instrucciones de cuidado y manejo de acuerdo con la NTC 1806.
- Código de identificación de acuerdo con lo establecido por la entidad contratante.

Los sacos tejidos deben llevar un rótulo que contenga la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista.
- Número, año del contrato y entidad contratante.
- Nombre del producto.
- Cantidad de unidades que contiene.
- Peso bruto.

GS-2023-099339-DECAL

4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 6. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales y de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización)

Tabla 6. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
151 - 280	5	1	2
281 - 500	8	1	2
501 - 1 200	13	2	3
1 201 - 3 200	20	3	4
3 201 - 10 000	32	5	6
10 001 - 35 000	50	6	7
35 001 - 150 000	80	8	9
150 001 - 500 000	125	10	11
500 001 ó más	200	10	11

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Muestreo. Para la evaluación de los requisitos específicos a excepción del requisito de actividad microbiana, se debe emplear dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 7

GS-2023-099339-DECAL

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4.0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización).

Tabla 7. Plan de muestreo para requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
3 201 - 35 000	8	1	2
35 001 - 500 000	13	2	3
500 001 ó más	20	3	4

Para la evaluación del requisito de actividad microbiana, se debe emplear el plan de muestreo indicado en la tabla 8. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-2 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 1.5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización).

Tabla 8. Plan de muestreo para requisito de actividad microbiana.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
3 201 - 35 000	3	0	1
35 001 ó más	5	0	1

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote.

Nota 2. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto.

En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna. En el caso de la evaluación de los requisitos específicos el auditor o el evaluador podrán pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente Norma Técnica. Estas decisiones del auditor deberán estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.

GS-2023-099339-DECAL

Asi mismo, si el auditor evidencia que en la confección del producto terminado se han empleado materiales diferentes a los evaluados en materia prima y que su calidad es inadecuada, podrá realizar la evaluación de requisitos específicos sobre producto terminado.

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 VERIFICACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y LA CONFECCIÓN

La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuadas, atendiendo a las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la metrología y mediciones en general. Para la medición, la prenda debe estar libre de tensión y debe ser colocada sobre una superficie plana.

5.2 DETERMINACIÓN DEL PESO

5.2.1 Equipos. Se debe emplear una balanza de precisión.

5.2.2 Preparación de la muestra. La muestra a evaluar se debe acondicionar a la atmósfera normal para ensayos textiles antes de tomar las lecturas del peso según la NTC 378.

5.2.3 Procedimiento. Se pesa la muestra ubicándola totalmente en la balanza y se registra el resultado.

5.3 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA TELA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

5.4 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ROTURA O AL ESTALLIDO

Se debe emplear el metodo de ensayo adecuado según sea el tipo de tejido. Para tejido de punto, se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2291. Para tejido plano, se debe emplear la NTC 754-1, ensayo de agarre "A".

5.5 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908. Procedimiento de lavado y secado: 1), II, A, (i). Se deben realizar tres ciclos de lavado y secado para cada muestra.

GS-2023-099339-DECAL

5.6 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Se debe utilizar detergente sin blanqueadores ópticos

5.7 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786

5.8 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1479. Opción 3 de la tabla 1.

5.9 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA TRANSPIRACIÓN

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 772

5.10 DETERMINACIÓN DE LA ABSORCIÓN

Se debe realizar el siguiente procedimiento:

5.10.1 Aparatos.

5.10.1.1 Vaso de precipitados con capacidad de cinco litros

5.10.1.2 Cronómetro centesimal

5.10.1.3 Tijeras.

5.10.2 Preparación.

5.10.2.1 Preparación de la muestra. Se cortan tres especímenes de ensayo de forma circular de 100 mm de diámetro, tomando uno del lado derecho, otro del izquierdo y otro del centro, evitando la cenefa

5.10.2.2 Preparación del vaso de precipitados. El vaso debe estar limpio, sin contaminación de jabón, detergente o humectante. Se debe llenar de agua limpia hasta los cinco litros a una temperatura de 25 °C a 30 °C. El agua debe estar en reposo

5.10.3 Procedimiento. Se deja caer el espécimen sobre la superficie del agua desde una altura aproximada de 150 mm. La tela debe hacer contacto en un mismo instante sobre la superficie de los nzos.

Se acciona el cronómetro en el instante en que el espécimen hace contacto con el agua y se mide el tempo que tarda la muestra para humectarse completamente

GS-2023-099339-DECAL

5.10.4 Resultado. El resultado se expresa como el promedio de las tres observaciones realizadas por cada muestra.

5.11 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL AGUA DE MAR

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 850.

5.12 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL AGUA DE PISCINA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2292-1.

5.13 DETERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD MICROBIANA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM E2149-10, numeral 11. Organismo de prueba: *Escherichia Coli (ATCC 25922)*. Las condiciones de lavado deben ser las indicadas en la tabla 9 y el secado se debe hacer en tómbola.

Tabla 9. Condiciones de lavado ensayo.

Ensayo N°	T° (°C)	Vol. Total de solución (ml)	Detergente en el Vol. total, en %	Cloro disp. en el Vol. total, en %	Núm. bolas de acero	Tiempo (min)
2A	49 ± 2	150	0,15	N/A	50	45

En caso de no existir un laboratorio nacional para la verificación de este requisito, el proveedor de las toallas debe anexar por parte de laboratorio reconocido y acreditado internacionalmente, un certificado o sello de calidad que la prenda cumple con el requisito señalado en la presente norma técnica.

5.14 DETERMINACIÓN DEL pH DEL AGUA EXTRAÍDA DE LA TELA TERMINADA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la AATCC 81.

5.15 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872.

5.16 EVALUACIÓN DEL COLOR CON ESPECTROFOTÓMETRO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0151, actualización vigente. Las lecturas de color deben ser realizadas sobre la zona de la cenefa.

GS-2023-099339-DECAL

5.17 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO Y TRANSFERENCIA DE COLOR

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-2 y NTC 4873-3.

5.18 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 427.

6. APÉNDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada a la Oficina de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

NTMD-0151	Actualización vigente Medición instrumental del color en textiles.
GTMD-0004	Actualización vigente Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa.
NTC 378	Cuarta Actualización. Práctica normalizada para el acondicionamiento y ensayo de textiles.
NTC 481	Primera Actualización. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.
NTC 641	Fibras y textiles. Terminología y definiciones.
NTC 754-1	Primera Actualización. Telas. Determinación de la resistencia a la rotura por tensión.
NTC 772	Tercera Actualización. Textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color a la transpiración.
NTC 786	Segunda Actualización. Textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote.

ACTA 041 COSEC – AUXPO 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ NO. 91-2-10035-23 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", CON EL FIN DE DAR A CONOCER AL CONTRATISTA ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL (SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.), EL CRONOGRAMA Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LO RELACIONADO A LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMA TECNICA (NORMA TECNICA NTMD-0076-A4 COBIJAS, NORMA TECNICA NTMD 0067- A5 JUEGOS DE CAMA, NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 TOALLAS PARA CUERPO), Y LA GUIA GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, LIDERADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JEFE JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ, COMANDANTE AUXILIARES DE POLICIA, (SUPERVISIOR ACEPTACION DE OFERTA).

Cronograma de actividades de obligatorio cumplimiento, establecido en el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-2-10035-23.

REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	La reunión se llevó a cabo el día 26/09/2023	Horario hábil Mediante videoconferencia por el aplicativo Microsoft Teams	Comando Policía Metropolitana de Manizales
PRESENTACIÓN de muestreos productos terminados para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado (2%)	Antes del 01/11/2023	Horario hábil	Grupo de Control de Calidad de la DIRAF en BOGOTÁ o al supervisor de la aceptación de oferta (previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta)
PRESENTACIÓN de muestreos productos terminados para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado (100%)	Dentro de los 15 días calendario contados a partir de la notificación al contratista de los informes de resultados de visita de seguimiento al 2%.	Horario hábil	Grupo de Control de Calidad de la DIRAF en BOGOTÁ o al supervisor de la aceptación de oferta (previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta)
informes de resultados de lote producto terminado, oferta, prototipo y peritaje			Quince (15) días hábiles después de la fecha de realización de la visita

Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-2-10035-23 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".**

Lo anterior con el fin de que cualquier duda, inquietud o requerimiento se tome contacto con el supervisor según la unidad que se requiera, es de aclarar que el personal del Grupo de Control de Calidad no da información sobre los resultados a terceros es decir contratistas, dicha información solo es suministrada al supervisor y es él quien remitirá toda la información al contratista, toda solicitud se debe tramitar por medio del Señor Intendente Jefe JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ o quien haga sus veces.

NOTA 01: Todos los compromisos pactados son de obligatorio cumplimiento y teniendo en cuenta que la empresa de razón social SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S, Representada legalmente por la señora ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ; es quien va a ser el proveedor de los elementos contratados por la Policía Metropolitana de Manizales mediante Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-2-10035-23, el contratista se obliga a cumplir con todo lo plasmado en la presente acta lo cual fue acordado.

COMPROMISOS:

	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1.	Cumplir con todas las actividades plasmadas en la presenta acta	Personal asistente	Permanente
2.	Cumplir con lo establecido en la guía **GTMD-0004-A3**	Personal asistente	Permanente
3.	Cumplir con lo establecido en las normas o especificaciones técnicas **NORMA TECNICA NTDM 0067-A5** en lo relacionado a diseño, materiales, confección y demás, para la fabricación	SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.	Permanente

GS-2023-099339-DECAL

ACTA 041 COSEC – AUXPO 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ NO. 91-2-10036-23 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", CON EL FIN DE DAR A CONOCER AL CONTRATISTA ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL (SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.), EL CRONOGRAMA Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LO RELACIONADO A LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMA TECNICA (NORMA TECNICA NTMD-0076-A4 COBIJAS, NORMA TECNICA NTMD 0067- A5 JUEGOS DE CAMA, NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 TOALLAS PARA CUERPO), Y LA GUIA GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, LIDERADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JEFE JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ, COMANDANTE AUXILIARES DE POLICIA, (SUPERVISIOR ACEPTACION DE OFERTA).

	y entrega de los bienes contratados por la Policía Metropolitana de Manizales.		
4.	Cumplir con lo establecido en las normas o especificaciones técnicas **NORMA TECNICA NTMD-0076-A4** en lo relacionado a diseño, materiales, confección y demás, para la fabricación y entrega de los bienes contratados por la Policía Metropolitana de Manizales.	SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.	Permanente
5.	Cumplir con lo establecido en las normas o especificaciones técnicas **NORMA TECNICA NTMD-0073-A5** en lo relacionado a diseño, materiales, confección y demás, para la fabricación y entrega de los bienes contratados por la Policía Metropolitana de Manizales.	SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.	Permanente
6.	Cumplir con todas las condiciones y actividades establecidas en la aceptación de oferta N° 91-2-10035-23	Personal asistente	Permanente

IJ. JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ
Supervisor Aceptación de Oferta N° 91-2-10035-23 DECAL

TES-14 CAROLINA GAMBA PEREZ
Normalizadora Grupo Control de Calidad

ALBA MARIA MANCERA HERNÁNDEZ
Representante Legal soluciones logisticas HGM S.A.S

Elaborado: PT Delsy Lorena Barona Velásquez
Revisado: IJ. Juan Pablo Hurtado Núñez
Fecha Elaboración: 26/10/2023
Ubicación: E:\ DOCUMENTOS \ IACTAS

Carrera 25 No. 32-50
Teléfono: 8882000 Ext. 41300
decal.auxpo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

680192028

GS-2023-099339-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
GRUPO AUXILIARES DE POLICIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	Manizales, 31 de octubre de 2023		
Hora de inicio:	08:00 Horas	**Hora de finalización:**	09:00 Horas
Lugar:	Comando Departamento de Policía Caldas		

ACTA No. 042 /COSEC-AUXPO QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA LA AUTORIZACION DE ENTREGA DE MUESTRAS DENTRO DEL CONTRATO PN MEMAZ No. 91-2-10035-23, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO IJ. JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ CON EL CONTRATISTA ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL (SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.), CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA DECLARACION DE CONFORMIDAD Y AUTORIZAR LA ENTREGA DE MUESTRAS DEL 2% POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE EL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3 Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

4.1 Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-2-10035-23 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**".

4.2. GUIA GTMD-0004-A3 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa"

a. NORMA TECNICA NTDM 0067-A5 esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO utilizado por el personal de las fuerzas militares y la policía nacional.

b. NORMA TECNICA NTMD-0076-A4 esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el COBIJA utilizado por el personal de las fuerzas militares y la policía nacional.

c. NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el TOALLAS PARA EL CUERPO utilizado por el personal de las fuerzas militares y la policía nacional.

5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

680192028
juan.hurtadon juan.hurtadon juan.hurtadon

ACTA No. 042 /COSEC-AUXPO QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA LA AUTORIZACION DE ENTREGA DE MUESTRAS DENTRO DEL CONTRATO PN MEMAZ No. 91-2-10035-23, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO IJ. JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ CON EL CONTRATISTA ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL (SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.), CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA DECLARACION DE CONFORMIDAD Y AUTORIZAR LA ENTREGA DE MUESTRAS DEL 2% POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE EL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.

1. Verificación de asistentes.

Se verificó la asistencia del personal comprometido tales como el supervisor de la aceptación de oferta por parte del Departamento de Policía Caldas, así:

IJ. JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ, Supervisor aceptación de oferta DECAL
Celular 314 678 0436

Por el contratista:

ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S C.C. 35.312.621 de Engativá
Celular 312 585 2289

2. Lectura del acta anterior. **No aplica**

3. Verificación de compromisos / **No aplica.**

4. Temas a tratar:

4.1. Aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-2-10035-23 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS",

Mencionada aceptación de oferta cuenta con las siguientes características:

OBJETO:
"ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".

PLAZO DE EJECUCION:

90 días calendario a partir de la aprobación de las pólizas para los elementos que requieren pruebas de calidad en los ítems 1, 2, 3 (COBIJAS - NORMA TECNICA NTMD-0076-A4, JUEGOS DE CAMA - NORMA TECNICA NTMD 0067- A5, TOALLAS PARA CUERPO NORMA TECNICA NTMD-0073-A5), hasta el (11/12/2023)

AUTORIZACION ENTREGA DE MUESTRAS

De acuerdo a reunión realizada el día 26 de octubre de 2023 a las 10:00 horas con la asistencia de la señora TES-14 CAROLINA GAMBA PEREZ, Normalizadora Grupo Control de Calidad, soportada mediante acta 041 COSEC AUXPO del 26 de octubre de 2023, en cumplimiento al procedimiento dentro de la guía de contratación, al suscrito supervisor y representante legal de SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S, se nos asesora, y, teniendo en cuenta que el contratista no es fabricante y su razón social es comercializadora, en aras de brindar diligencia al procedimiento y ajustar a la guía, dada la distancia del supervisor, elaborar la presente acta donde se autoriza al contratista por parte del supervisor para presentar las muestras del 2% ante el Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, por parte del contratista, adjuntando registro fotográfico de los sitios o fabricas donde el contratista adquiere los elementos a contratar, quien también adjuntara especificaciones

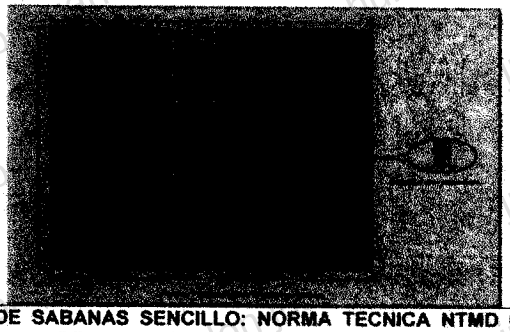
680192028
juan.hurtadon

GS-2023-099339-DECAL

técnicas de los fabricantes pero Control de Calidad se ceñirá únicamente a lo normado en la guía y especificaciones técnicas descritas a continuación para la aceptación y continuidad en la producción del 100% de los elementos contratados. Se resalta que dada la distancia de ubicación del supervisor del contrato, ciudad de Manizales (Departamento de Policía Caldas) y la ciudad de Bogotá que es a donde deben allegarse las muestras por parte del supervisor, ya que el contratista no es fabricante y el Grupo Control de Calidad no recogería dicho muestreo, se habilita a través de la presente acta con el fin de generar austeridad en los gastos por viáticos, desplazamientos y riesgos, dando celeridad al procedimiento y simplificando para que el contratista directamente presente lo requerido.

Previamente se enviará correo electrónico indicando fecha, hora y datos de la persona que se presentará ante el grupo Control de Calidad y Normalización de la Policía Nacional para la recepción de las muestras. Así mismo se adjunta registro fotográfico suministrado por el contratista y la declaración de conformidad.

BIENES CONTRATADOS POR EL DECAL:

1	**COBIJA: NORMA TECNICA NTMD-0076-A4:** Diseño y confección: La Cobija debe ser de forma rectangular y estar compuesta por dos secciones iguales de tonalidad gris, en medio de las cuales debe ir en forma longitudinal por amabas caras (doble faz) el tricolor nacional. El elemento debe ir tejido en una sola pieza. Debe estar fileteada en su contorno en máquina fileteadora sencilla o a tres hilos, las costuras deben ser completas, sin hilos sueltos, fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso, deben presentar elongación uniforme con el tejido y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). La cobija debe venir con los extremos superior e inferior con dobladillos con una longitud de 20mm ± 5mm. *** Las Características, materiales, dimensiones, diseño y demás requisitos deben estar acordes, para dar cumplimiento con lo establecido en la NORMA TECNICA NTMD 0076-A4.** 	UNIDAD	100
2	**JUEGO DE SABANAS SENCILLO: NORMA TECNICA NTMD 0067- A5 (JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO):** Juego de cama de tres piezas Conjunto compuesto por sábana, sobre - sábana y funda para almohada, el material empleado en los juegos de cama debe ser en tejido plano tafetán pre-encogido, color verde y cumplir con todos los requisitos y ensayos a los cuales debe someterse y acogerse. * Las Características, materiales, dimensiones, diseño y demás requisitos deben estar acordes, para dar cumplimiento con lo establecido en la **NORMA TECNICA NTMD 0067- A5.**	UNIDAD	75

680192028

3	**TOALLAS PARA EL CUERPO: NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 (TOALLA)** La tela de la toalla debe tener rizo en ambas caras. Debe venir dobladillada en sus cuatro lados y llevar una cenefa ubicada a lo ancho de la toalla. En cada cenefa debe ir estampado o bordado el nombre de la entidad. Color: verde Policía Nacional. *Las Características, materiales, dimensiones, diseño y demás requisitos deben estar acordes, para dar cumplimiento con lo establecido en la **NORMA TECNICA NTMD-0073-A5.**	UNIDAD	93

SUPERVISOR:

IJ. JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ, Supervisor aceptación de oferta DECAL
Celular 314 678 0436

VALOR:

El valor total de la aceptación de oferta corresponde a ($ 16.610.991,00) incluido IVA.

NORMATIVIDAD QUE SE DEBE CUMPLIR EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-2-10035-23

- **GUIA GTMD-0004-A3** "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa"
- **NORMA TÉCNICA NTDM 0067-A5** esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el **JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO** utilizado por el personal de las fuerzas militares y la policía nacional.
- **NORMA TECNICA NTMD-0076-A4** esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el **COBIJA** utilizado por el personal de las fuerzas militares y la policía nacional.
- **NORMA TECNICA NTMD-0073-A5** esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el **TOALLAS PARA EL CUERPO** utilizado por el personal de las fuerzas militares y la policía nacional.

NOTA: La guía en mención y las especificaciones y normas técnicas fueron enviadas el día viernes 15/09/2023 al correo suministrado por el contratista solucioneslogisticashgm@gmail.com.

De igual manera esta información se socializo en el acta de reunión de coordinación N° 041-COSEC-AUXPO-2.25 de fecha 26-10-2023, a la cual asistió la señora TES-14 CAROLINA GAMBA PEREZ, Normalizadora Grupo de Control de Calidad, donde se concertó el cronograma de actividades de obligatorio cumplimiento así:

Cronograma de actividades de obligatorio cumplimiento, establecido en el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-2-10035-23.

REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	La reunión se llevo a cabo el día 26/09/2023	Horario hábil Mediante	Comando Policía Metropolitana de Manizales

680192028

GS-2023-099339-DECAL

ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		videoconferencia por el aplicativo Microsoft Teams	
PRESENTACIÓN de muestreos productos terminados para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado (2%).	Antes del 01/11/2023	Horario hábil	Grupo de Control de Calidad de la DIRAF en BOGOTÁ o al supervisor de la aceptación de oferta (previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta)
PRESENTACIÓN de muestreos productos terminados para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado (100%).	Dentro de los 15 días calendario contados a partir de la notificación al contratista de los **informes de resultados de visita de seguimiento al 2%.**	Horario hábil	Grupo de Control de Calidad de la DIRAF en BOGOTÁ o al supervisor de la aceptación de oferta (previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta)
informes de resultados de lote producto terminado, oferta, prototipo y peritaje			Quince (15) días hábiles después de la fecha de realización de la visita.

Lo anterior con el fin de que cualquier duda, inquietud o requerimiento se tome contacto con el supervisor según la unidad que se requiera, es de aclarar que el personal del Grupo de Control de Calidad no da información sobre los resultados a terceros es decir contratistas, dicha información solo es suministrada al supervisor y es él quien remitirá toda la información al contratista, toda solicitud se debe tramitar por medio del Señor Intendente Jefe JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ o quien haga sus veces.

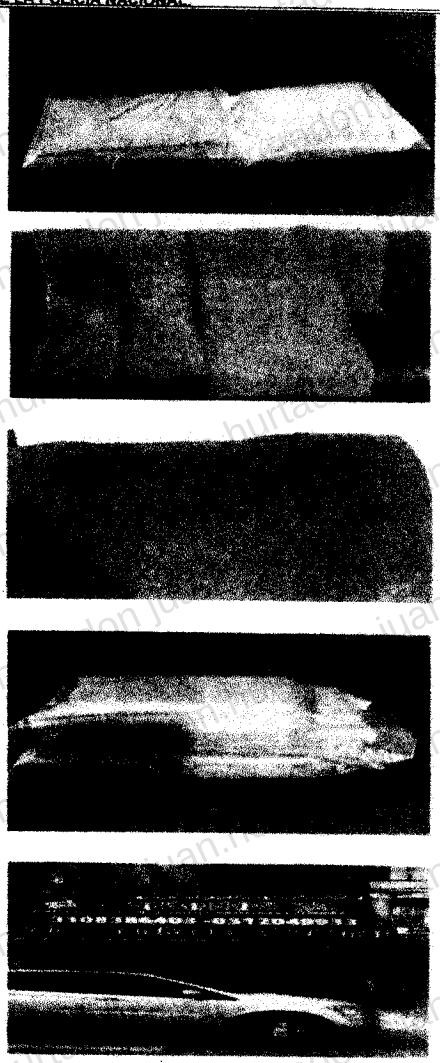
En atención a las indicaciones brindadas por el grupo de control de calidad y teniendo en cuenta que el contratista no es el directo fabricante de los elementos contratados, se procede a presentar las fichas técnicas de los elementos suministradas por los fabricantes directos, donde se anexa material fotográfico de los elementos, datos de los puntos de fabricación y puntos de venta, por medio de los cuales el contratista emite un concepto de declaración de conformidad como lo establece la GUIA TECNICA, y expresa que los elementos cumplen con los requisitos y especificaciones técnicas.

Certificando que el contratista ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y los ensayos requeridos en el reglamento técnico y, por lo tanto, será responsable por la conformidad de los productos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC- ISO / IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones.

ELEMENTO	DATOS	MATERIAL FOTOGRAFICO

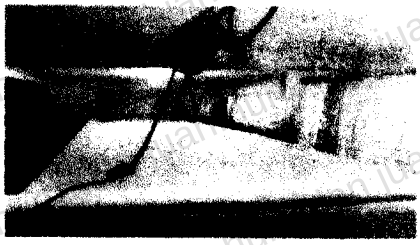
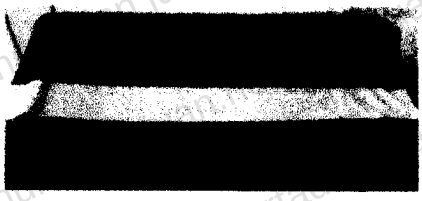
680192028

GS-2023-099339-DECAL

SABANAS	Oficina principal Transversal 93 No 65 A 82 Bogotá, Colombia Teléfono: +57 (601) 4291500 mercadeo@protela.com	

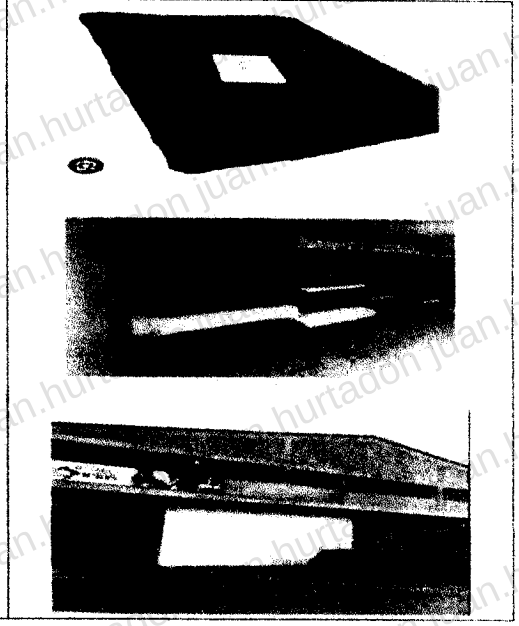
680192028

GS-2023-099339-DECAL

COBIJAS	Inversiones SHAREM DE COLOMBIA S.A.S Kilómetro 1.5 vía Siberia – Cota Potrero Chico Parque empresarial San Miguel Bodega 11 B Email: contactenos@sharem.com Whatsapp: 3214937642 Celular: 3214937642	   
TOALLAS	CATEGORIAS Telefono: +57 3107605696 2436828 Bogota, Colombia Carrera 10 No 10 - 01 Correo: fabrihogarli@gmail.com	

680192028

GS-2023-099339-DECAL



COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Cumplir con todas las actividades plasmadas en la presenta acta	Personal asistente	Permanente
2. Cumplir con lo establecido en la guía **GTMD-0004-A3**	Personal asistente	Permanente
3. Cumplir con lo establecido en las normas o especificaciones técnicas **NORMA TECNICA NTDM 0067-A5** en lo relacionado a diseño, materiales, confección y demás, para la fabricación y entrega de los bienes contratados por la Policía Metropolitana de Manizales.	SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.	Permanente
4. Cumplir con lo establecido en las normas o especificaciones técnicas **NORMA TECNICA NTMD-0076-A4** en lo relacionado a diseño, materiales, confección y demás, para la fabricación y entrega de los bienes contratados por la Policía Metropolitana de Manizales.	SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.	Permanente
5 Cumplir con lo establecido en las normas o especificaciones técnicas **NORMA TECNICA NTMD-0073-A5** en lo relacionado a diseño, materiales, confección y demás, para la fabricación y entrega de los	SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.	Permanente

680192028

GS-2023-099339-DECAL

bienes contratados por la Policía Metropolitana de Manizales.		
6. Cumplir con todas las condiciones y actividades establecidas en la aceptación de oferta N° 91-2-10035-23	Personal asistente	Permanente

IJ. JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ
Supervisor Aceptación de Oferta N° 91-2-10035-23 DECAL

ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ
Representante Legal soluciones logisticas HGM S.A.S

Elaborado por: IJ. JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ
Revisado por: IJ. JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ
Fecha de elaboración: 31-10-2023
Ubicación: \ACTAS/ AUXPO//DECAL

Carrera 25 Nro. 32-50 Piso 4° Manizales
Teléfono 8982900 ext. 251105
decal.auxpo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA

680192028